



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
9 MAR 2009	
Recibido.....	19:30.....Hs.
Exp. N°.....	21957 P.E.S.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo prorrogue la vigencia del Decreto Nro. 0994 del 11 de abril del 2008 por el que se transfiere con carácter no reintegrable un aporte adicional a favor de Municipios y Comunas equivalente a 13,4372 % de la asignación efectivamente percibida en cada mes con destino al gasto de educación, ciencia y tecnología, en el marco de la Ley Nacional N° 26.075

RÓSARIO GUADALUPE CRISTIANI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Que la Ley Nacional Nro. 26.075 establece que el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aumentarán la inversión en educación, ciencia y tecnología estableciendo una asignación específica de los recursos del régimen federal de coparticipación.

Que en los Considerandos del Decreto N° 0994/08 el gobierno provincial sostiene que la aplicación de la normativa citada precedentemente, ha significado una disminución de los fondos coparticipables a Municipios y Comunas.

Que atento a la importancia del volumen de recursos que por la afectación dispuesta no se distribuye a los gobiernos locales, el gobierno propuso compensar la afectación anual dispuesta para el financiamiento educativo, con un aporte a transferir a los mismos aplicando los coeficientes de coparticipación establecido en el Régimen fijado por Ley Provincial Nro. 7457 y modificatorias.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Que con el dictado del Decreto Nro. 0994/08 se estableció para el ejercicio 2008 la transferencia con carácter no reintegrable de un aporte adicional mensual a favor de los Municipios y Comunas de la Provincia, equivalente al 13,4372 de la asignación específica efectivamente percibida en cada mes con destino al gasto en educación, ciencia y tecnología, en el marco de la Ley Nacional N° 26075.

Que oportunamente se anunció el dictado del decreto como una política tendiente a mejorar la situación financiera de los Municipios y Comunas, y considerando que a la fecha se han agravado las dificultades que presentan los mismos, se requiere que el Poder Ejecutivo sea consecuente con la decisión adoptada oportunamente, manteniendo la vigencia del Decreto N° 0994/08.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros paren el acompañamiento de la presente propuesta.

RÓSARIO GUADALUPE CRISTIANI
Diputada Provincial